

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta N° 376 de fecha 25 de Febrero de 2009

Certificado N°	CT-013-17-0381-76449
Fecha	10 de Abril del 2013

1.- DATOS DE SOLICITUD					
Nº y fecha de Solicitud	CT-013-17-0381 del 11 de Enero del 2013				
Sistema de Certificación	Sistema 1, Subsistema 013				
Normas técnicas de certificación	IEC 62053-21:2003 / IEC 62052-11:2003 (PE_4-08)				
Nombre del solicitante (Importador)	ALEMA SpA				
Dirección del solicitante (Importador)	Vargas Fontecilla 4376, Quinta Normal, Santiago.				
2.- IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO					
Denominación Técnica	Medidor Monofásico Electrónico				
Denominación Comercial	Medidor Monofásico Electrónico				
Marca (s)	Star Instrument				
Modelo	DDS26B				
Tipo	---				
País de origen (procedencia)	China				
Nombre del fabricante	Shenzhen Star Instrument Co. Ltd.				
Dirección del fabricante	Dirección: 23/F., Coastal Building (West Block), Nanshan District, Shenzhen, PRC.				
Tamaño del lote o partida que certifica	08 unidad importada exclusivamente para ensayo de tipo				
Número de serie	1212699039	1212699036	1212699040		
	1212699033	1212699038	1212699041		
	1212699035	1212699039	---		
3.- USOS DEL PRODUCTO					
	Doméstico	<input checked="" type="checkbox"/>	Comercial	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Industrial	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>	
4.- CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO					
4.1- Electrodomésticos y Herramientas Eléctricas	Potencia	Corriente	Voltaje	Frecuencia	Clase
	---	---	---	---	---
4.2- Conductores	Calibres		Configuración		
	---		---		
3.3-Illuminación	Potencia	Corriente	Voltaje	Casquillo	Lumen
	---	---	---	---	---
4.4-Materiales de Bajo Voltaje	Corriente	Corriente de Corto-circuito		Voltaje	Diámetro
	---	---		---	---
4.5-Instrumentos de Medida	Clase		Nº de Fases		
	1		1		
4.6- Eficiencia energética	Clase	Potencia / consumo	Vida	Otro especificar	
	---	---	---	---	
5.- APROBACIÓN Y VIGENCIA					
En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente certificado de aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes					
El presente Certificado será válido a partir del 10 de Abril del 2013 por el tiempo correspondiente al sistema y tipo de certificación utilizado, o hasta que las normas, protocolos de ensayo o que el Reglamento de Certificación de Productos D.S. N° 298 de 2005 bajo los cuales se otorgó fuesen modificados en lo concerniente a exigencias relacionadas con la seguridad de personas o bienes, en cuyo caso, el poseedor del presente tendrá plazo que fije la autoridad para solicitar un nuevo Certificado de Aprobación, de no cumplirse con esta disposición, el presente certificado caducará de pleno derecho.					

El poseedor del presente certificado deberá entregar al usuario un manual del producto, con sus instrucciones en español, en lo referente a montaje, uso, operación, mantenimiento y seguridad.

6.- OTROS ANTECEDENTES

El presente certificado incluye los siguientes Informe de Ensayo:

- Nº 10168 de fecha 04 de Abril del 2013, realizado por Laboratorio de Ensayo **Ingcer Ltda** ,
- Nº 12913 de fecha 08 de Abril del 2013, realizado por Laboratorio de Ensayo **Compañía Americana De Multiservicios Ltda.**
- Nº ITR-012 de fecha 04 de Abril del 2013, realizado por Laboratorio de Ensayo **Under Fire S.A.**
- Nº SCE-37056 de fecha 08 de Abril del 2013, realizado por Laboratorio de Ensayo **Cesmec S.A.**

El presente certificado de tipo se encuentra asociado al número de ingreso en el declarador electrónico **SEC Nº 76449** con fecha de emisión 10 de Abril del 2013.

7.- DISPOSICIONES VARIAS

El presente certificado de tipo no es válido por sí sólo para la autorización en la comercialización de productos amparados por éste, ya sean importados o fabricados debiendo realizar Certificación de Seguimiento para un lote o partida de importación y/o fabricación para la obtención del Certificado de Aprobación y/o Informe de Rechazo del producto.

El solicitante deberá realizar Certificación de Seguimiento para cada nuevo lote o partida que importe y/o comercialice, agregando al marcado, ya sea, en el embalaje o en el producto la leyenda indicando en número de dicho certificado con lo dispuesto en los protocolos de ensayo, como lo es el "logo empresa certificadora, Nº de Certificado de Seguimiento, fecha, entre otros".

El poseedor del presente certificado deberá mantener a disposición del público en general, independientemente del sistema de venta que utilice, copia del Certificado de Aprobación del producto o resolución de autorización emitida por la Superintendencia y la identificación del Servicio Técnico autorizado, si corresponde a un producto no desechable.

El poseedor del presente certificado, en caso de suspender la comercialización del producto, deberá informar a la Superintendencia la decisión de no continuar su comercialización debiendo mantener en su poder la muestra tipo aprobada por el Organismo de Certificación, por un período fijado por la autoridad (no inferior a dos años), a contar de la fecha de la última facturación de venta del producto, con la finalidad de respaldar el producto aún presente en el mercado. El tipo correspondiente debe permanecer sellado y en condiciones óptimas de conservación.

Las infracciones que se detallan en el artículo 27 del Reglamento de Certificación de productos Decreto Supremo 298:2005 en especial de los literales b, c y f, son causales de la inmediata anulación del presente documento en caso de ser comprobado el incumplimiento de alguno de dichos puntos.



Alberto Dougnac Sanchez.
Representante Legal



Gonzalo Fuentes Rojas
Responsable Técnico

ADS/GFR/st